

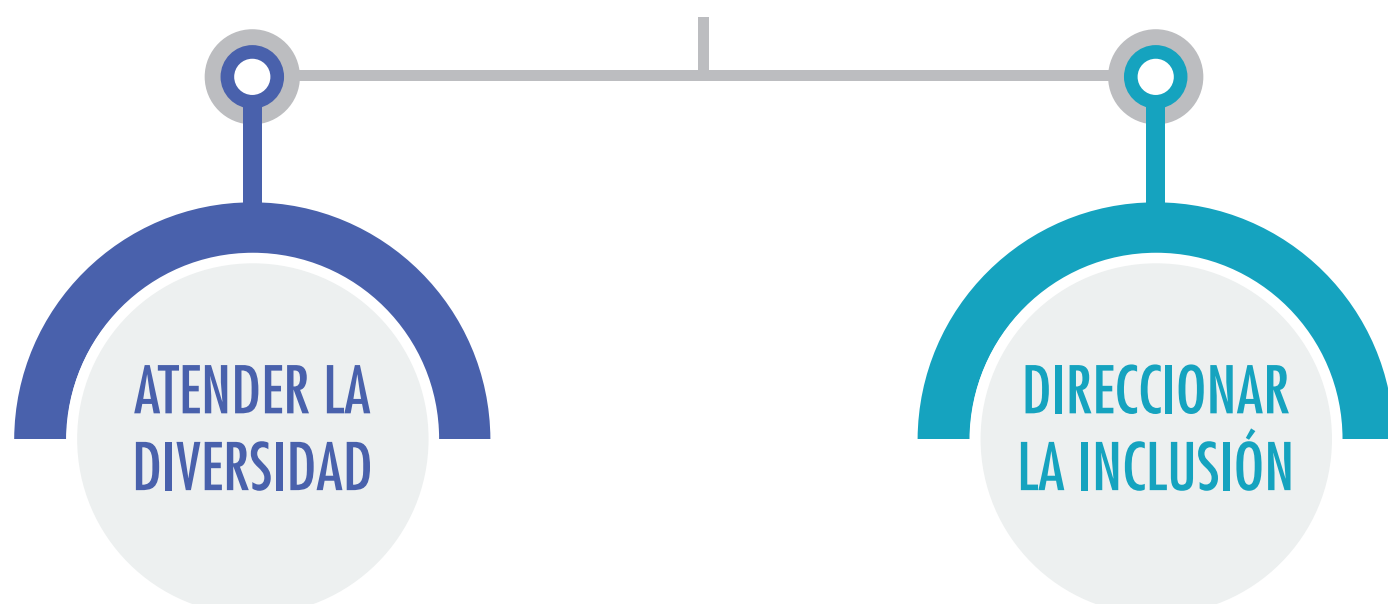
POLÍTICA DE INCLUSIÓN



GIMNASIO LOS PORTALES
BOGOTÁ D.C.

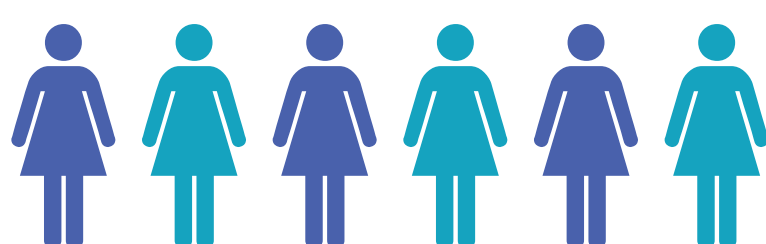
POLÍTICA DE INCLUSIÓN

PROPÓSITO



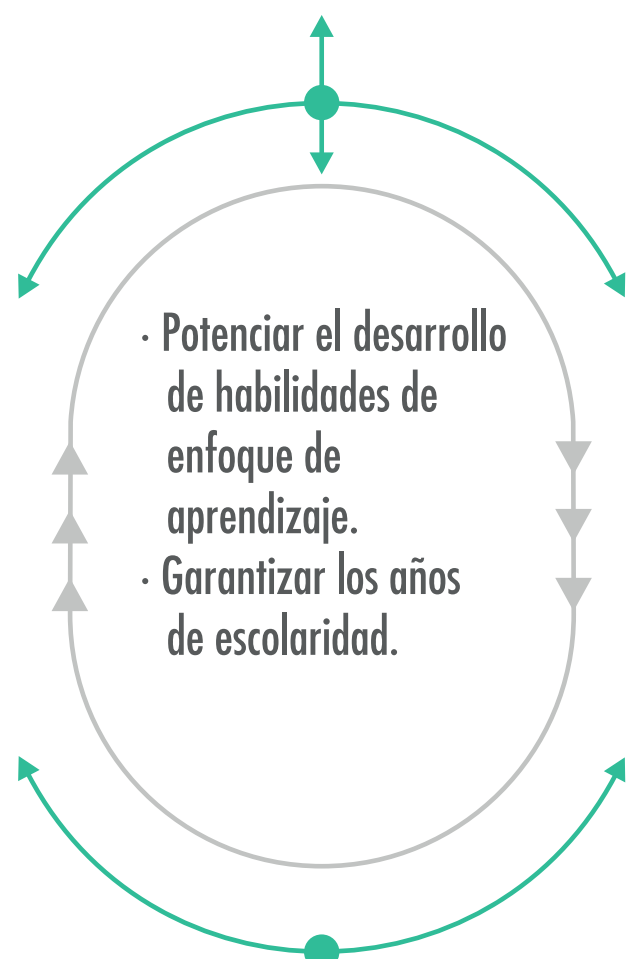
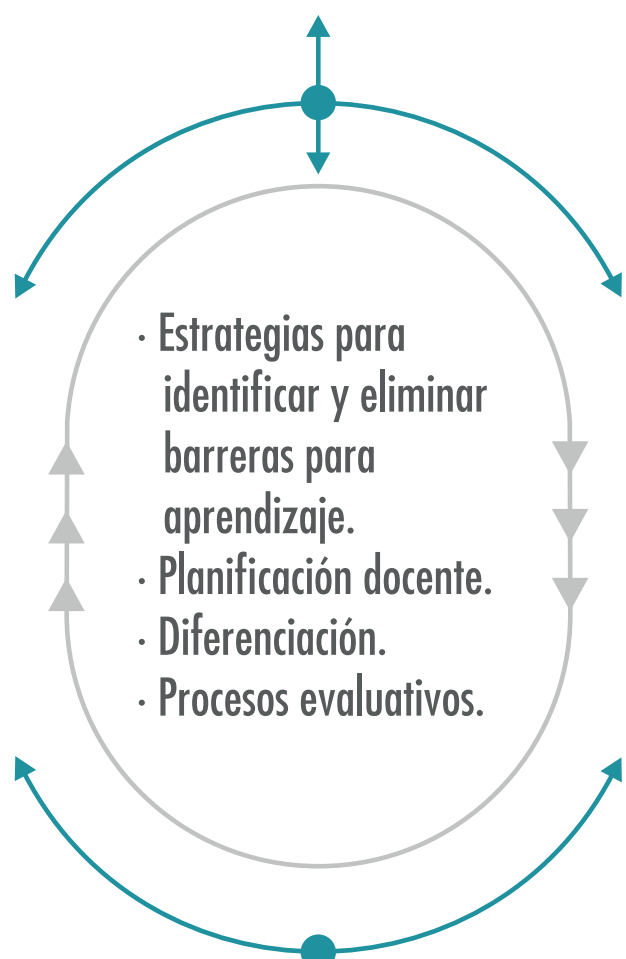
OBJETIVO

Garantizar a todas las estudiantes la participación en sus procesos educativos.



¿CÓMO?

¿PARA QUÉ?



¿CÓMO SE LOGRA?

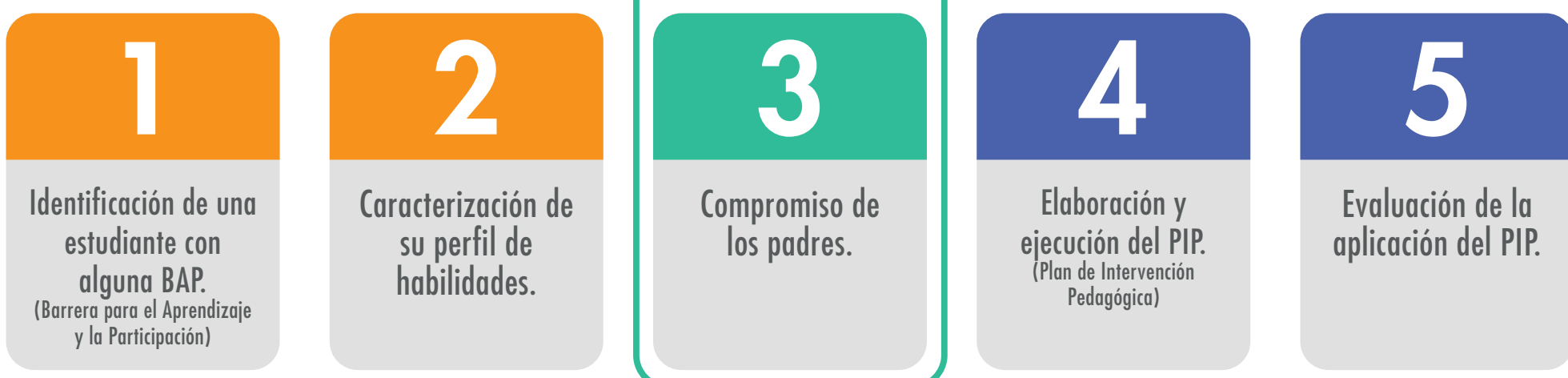
P. Diferenciación

DUA

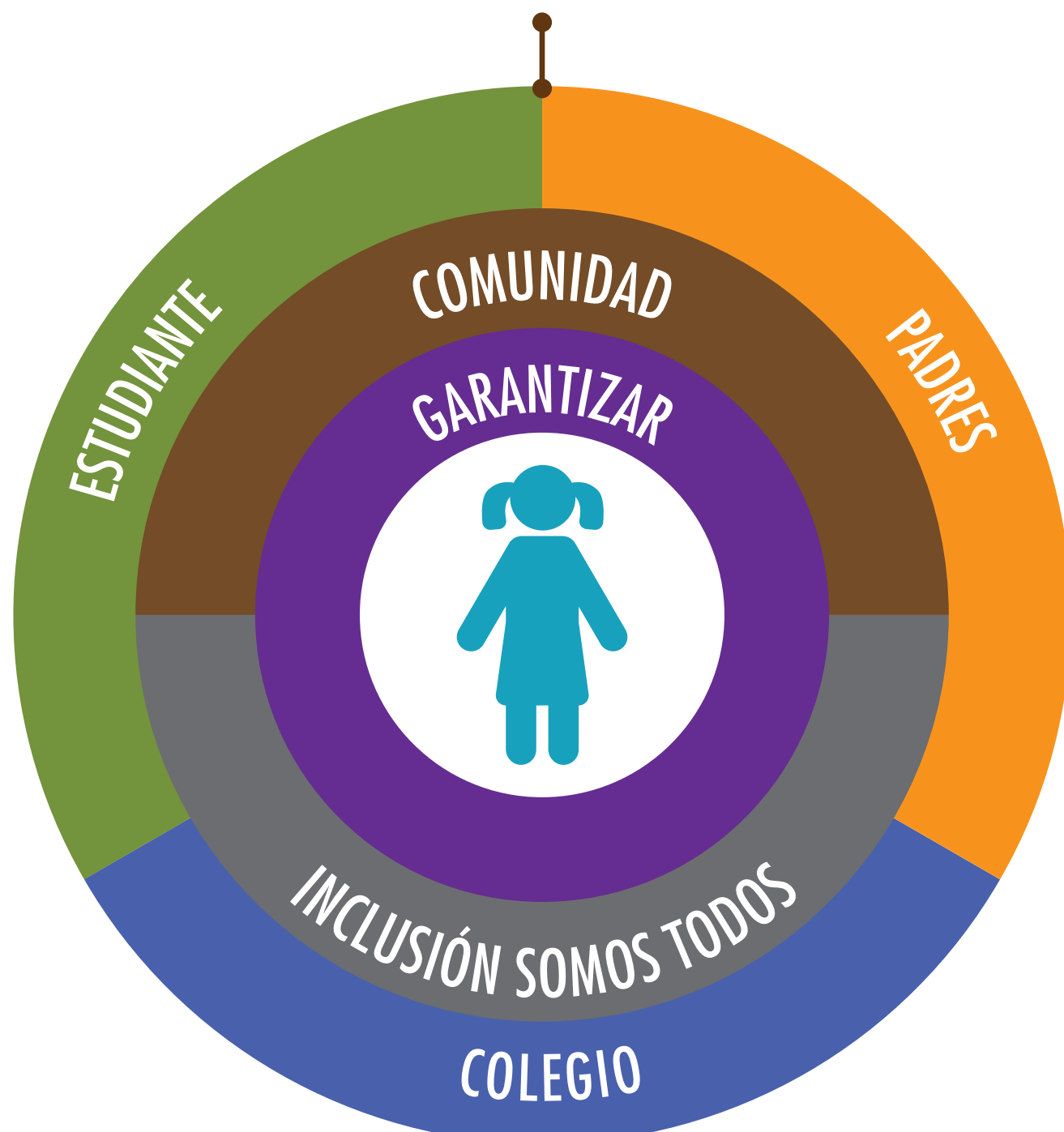
Diseño Universal para el Aprendizaje

PI

Programa de Inclusión



“Si enseñamos a aceptar la diversidad como algo normal, no será necesario hablar de inclusión, sino de CONVIVENCIA”





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO GENERAL.

2.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)

2.2 BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB)

2.3 LOS PORTALES

3. PROGRAMA DE INCLUSIÓN

3.1 TÉRMINOS CLAVE PARA ENTENDER LA INCLUSIÓN

3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

3.2.1 CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA

3.2.2 PROCEDIMIENTO

3.3 RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA

3.3.1 COLEGIO

3.3.2 FAMILIA

3.3.3 PROFESIONALES, TERAPEUTAS Y ESPECIALISTAS

3.4 DISTRIBUCIÓN ALUMNAS POR NIVEL

3.5 PROCESO ADMISIÓN ESTUDIANTES CON NEE

4. ASPECTOS ACADÉMICOS

4.1 DIFERENCIACIÓN

4.2 EVALUACIÓN

4.2.1 EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

4.3 POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4.3.1 BILINGÜISMO

5. REFERENCIAS

1.INTRODUCCIÓN

Los Portales, entre todas las labores educativas que desarrolla actualmente con sus estudiantes, se preocupa especialmente por la atención a la diversidad de aprendizajes en el aula y por el abordaje de las barreras para el aprendizaje y la participación que emergen en el contexto educativo de sus estudiantes.

La presente política inclusiva tiene como propósito direccionar la inclusión y la atención a la diversidad de aprendizajes que existen en el aula. En ella se encuentran prácticas y procedimientos que permitan llevar a cabo procesos de inclusión y/o diferenciación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Cabe destacar que el objetivo de la inclusión en Los Portales es garantizarle a todas sus estudiantes la participación activa en todos los procesos educativos que suceden en el colegio, por medio de estrategias que permitan identificar y eliminar barreras para el aprendizaje y la participación y de esta forma, orientar la diferenciación desde varios aspectos tales como: la planificación docente, la asesoría de especialistas y los diferentes procesos evaluativos, entre otros, y con esto potenciar el desarrollo de las habilidades de enfoques de aprendizaje de las estudiantes.

2. MARCO GENERAL

La presente política se alimenta de diversas consideraciones legales, educativas y teóricas, que a continuación se describen. Se inicia con la más amplia ofrecida por el ministerio de educación (MEN) , de corte legal, pasando por las que ofrece la propuesta filosófica del Bachillerato Internacional (IB), finalizando con las consideraciones particulares de Los Portales.

2.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La legislación más reciente sobre educación inclusiva en Colombia es el decreto 1421 del 29 de Agosto de 2017 (ver anexo), el cual reglamenta la educación inclusiva como una obligación de instituciones públicas y privadas. Este define marcos de referencia y procedimientos específicos que indican la manera de aplicar un modelo de educación inclusiva en Colombia, dentro de estos se resaltan algunos conceptos que deben ser revisados en el Artículo 2.3.3.5.1.4. *Definiciones*; enfatizando en las siguientes como marco de referencia fundamental para la presente política:

- Educación inclusiva
- Accesibilidad
- Currículo Flexible
- Ajustes Razonables
- Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR. En esta política este es equivalente al PIP descrito más adelante.

A continuación se presenta un breve resumen del proceso de aplicación del Decreto 1421 de 2017:

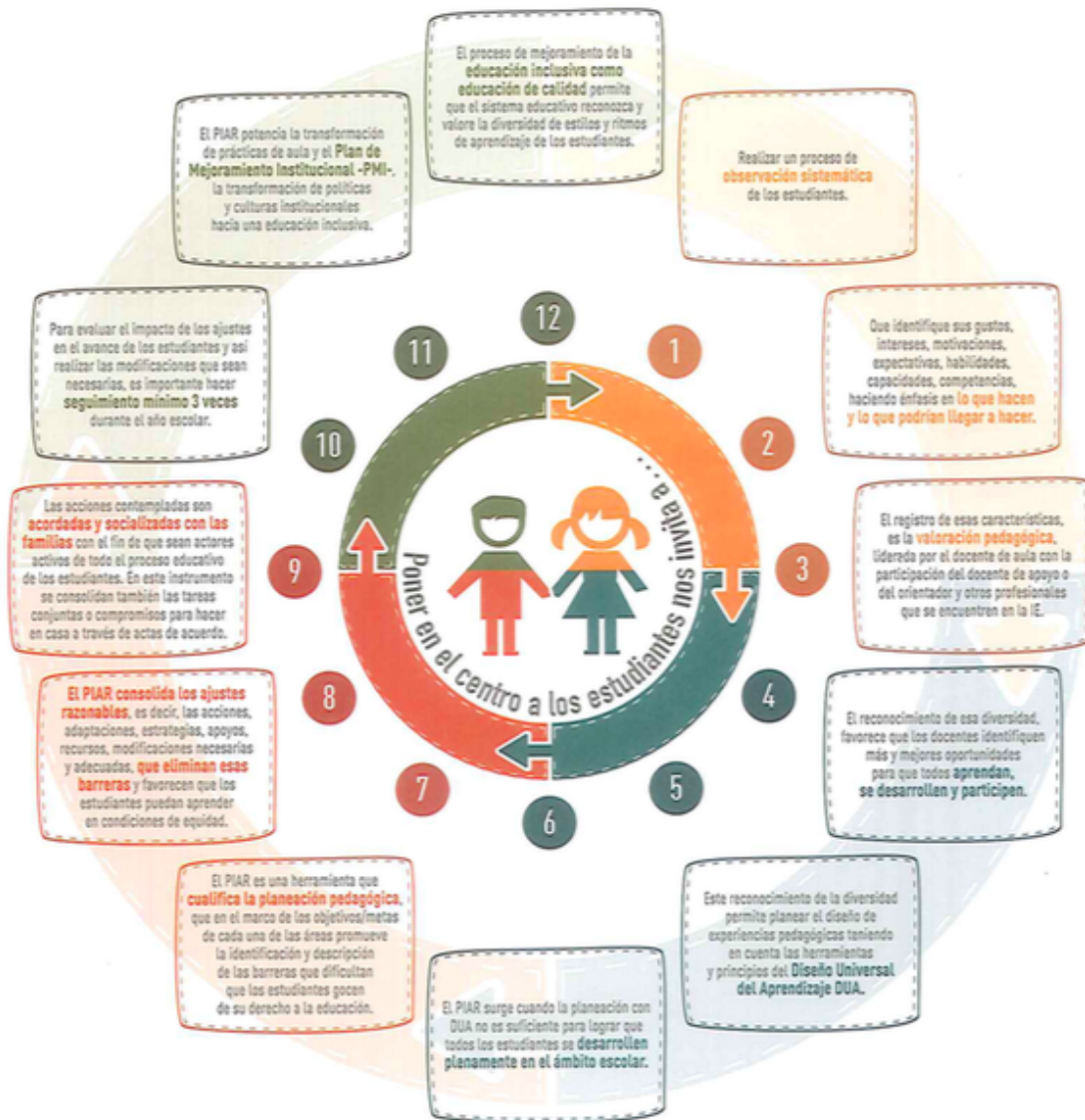


Figura 1. (2019). Secretarías de Educación Inclusiva. MEN. Fundación Saldarriaga Concha. (También puede consultarlo en <https://youtu.be/00Erm1lc43Q>)

El artículo 2.3.3.5.2.3.1. *Gestión educativa y gestión escolar*, numeral a., describe las responsabilidades del Gimnasio Los Portales, las cuales están contempladas en el numeral 3.3 del presente documento. Al respecto, es fundamental remitirse a otros artículos que definen algunos conceptos relevantes y explican características y procedimientos para la elaboración de los documentos más significativos que deben crearse e implementarse dentro del marco de la educación inclusiva. Dichos artículos son:

Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).



Artículo 2.3.3.5.2.3.6. Acta de Acuerdo

Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico

Artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de estudiantes con discapacidad.

2.2 BACHILLERATO INTERNACIONAL.

La propuesta del Bachillerato Internacional resalta que sus programas “aspiran a aumentar el acceso al currículo y la participación en el aprendizaje para todos los alumnos. Las comunidades de aprendizaje se vuelven más inclusivos a medida que identifican y eliminan obstáculos para el aprendizaje y la participación” (¿Qué es la educación del IB?, 2015, p. 3). Lo cual involucra un desafío para el Los Portales el cual debe garantizar la accesibilidad de los PEP (Programa Escuela Primaria), PAI (Programa Años Intermedios) y PD (Programa del Diploma).

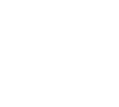
El documento Normas para la Implementación de los Programas y Aplicaciones Concretas del (IB, 2018), pone de manifiesto lo que significa ser un Colegio del Mundo del IB, para lo cual describe las siguiente normatividad concreta sobre las medidas que deben tomar los colegios para responder a las diversas necesidades de aprendizaje de los alumnos:

Información general:

- Fomentar una cultura escolar dinámica centrada en comunidades de aprendizaje holísticas e inclusivas (IBO 2018 p.2)

Apoyo a los Alumnos (0202)

- El colegio identifica y proporciona el apoyo adecuado para el aprendizaje. (0202-02).
- El colegio implementa y revisa sistemas y procesos para identificar las necesidades de los alumnos. (0202-02-0100).
- El colegio proporciona apoyo para las necesidades de los alumnos, y evidencia este apoyo por medio de la planificación, las políticas y la práctica. (0202-02-0200)
- El colegio proporciona personal, instalaciones y recursos conforme a su política de inclusión. (0202-02-0300)



- El colegio demuestra un compromiso por utilizar los espacios y entornos de aprendizaje de la manera más eficaz posible para responder a las necesidades de todos los alumnos.

(0202-02-0400)

Cultura mediante la implementación de políticas (0301)

- El colegio garantiza el acceso de la mayor variedad posible de los alumnos a la educación del IB. (0301-01)
- El colegio implementa, comunica y revisa regularmente una política de inclusión que crea una cultura de apoyo para que todos los alumnos puedan alcanzar su máximo potencial. (0301-02)

Currículo coherente (0401)

- El colegio demuestra que el currículo está influenciado por la comprensión de los conocimientos previos, identidades, antecedentes, necesidades y contextos de los alumnos. (0401-01-0600).

Enfoques de evaluación (0404)

- El colegio administra la evaluación de manera coherente, justa, inclusiva y transparente. (0404-03)

Dichas normas deben ser cumplidas transversalmente en los programa PEP (Programa Escuela Primaria), PAI (Programa Años Intermedios) y PD (Programa de Diploma)

2.3 LOS PORTALES

Finalmente, cabe señalar que la misión de Los Portales es: contribuir a formar mujeres líderes que vivan nuestros valores y trasciendan su entorno, guiadas por los principios de la fe cristiana católica.

En el cumplimiento de esta misión emerge la necesidad de facilitar el acceso al aprendizaje a las estudiantes, ya que cada una de ellas tiene el potencial expuesto en la misión del colegio.

Por otro lado, la educación en esta comunidad educativa está inmersa en cinco valores centrales, los cuales están definidos en el manual de convivencia del Colegio, y se enuncian a continuación: Humildad, Honestidad, Respeto, Responsabilidad y Solidaridad. Como se puede evidenciar estos cinco valores son fundamentales para propender por una educación equitativa y de calidad para todas las estudiantes, respetando y valorando la diversidad, desde un enfoque cada vez más inclusivo.

De esta forma, la inclusión en el Los portales es analizada y entendida desde una óptica no sólo cognitiva, pedagógica, sino que también moral y socio-afectiva; de allí se desprende que otro de los objetivos importantes de la inclusión de niñas con Barreras para el Aprendizaje y la Participación es el fomento de la tolerancia y el respeto por la diferencia del otro, permitiendo a las estudiantes vivir en el día el lema del colegio “Ser para servir”.

Como institución estamos seguros que la Educación inclusiva y la calidad educativa no son dos procesos excluyentes entre sí (López, 2013); por el contrario, una institución educativa con calidad responde a los lineamientos exigidos por la ley colombiana y a los llamados de las autoridades internacionales, que actualmente nos piden un cambio de enfoque hacia la Educación diferenciada (UNESCO, 2009). “El progreso de los estudiantes no depende sólo de sus características personales sino del tipo de oportunidades y apoyos que se brinden o no se le brinden, por lo que el mismo alumno puede tener dificultades de aprendizaje y de participación en una escuela o programa educativo y no tenerlas en otros” (Blanco, 2006 citado por López, 2013, p. 5-6); en este orden de ideas el Los portales realiza modificaciones en su práctica pedagógica y demás dimensiones de la vida escolar con el fin de las barreras para el aprendizaje y la participación teniendo en cuenta que es el contexto el que determina la incidencia de la barrera en cuestión sobre el niño.

3. PROGRAMA DE INCLUSIÓN

3.1 TÉRMINOS CLAVE PARA ENTENDER LA INCLUSIÓN

Educación inclusiva: es “un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth et al., 2002. P. 9). Es un paradigma pedagógico a través del cual el sistema educativo regular asume con convicción la responsabilidad de educar con calidad a todos los niños sin distinción y por lo tanto, implica modificación en los enfoques, estructuras y estrategias de la escuela; no del estudiante. Exige el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y ofrece alternativas de acceso al conocimiento y evaluación de diferentes niveles de competencia (UNESCO, 2006; MEN, 2007; Organización de Bachillerato Internacional, 2016).

Los elementos que sustentan una verdadera educación inclusiva son: la cultura institucional inclusiva, las políticas educativas inclusivas y las prácticas inclusivas (Booth et al., 2002), basadas en competencias del docente como la flexibilidad, innovación y compromiso con cada estudiante.

Barreras para el aprendizaje y la participación BAP: Todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje y participación en la comunidad. Para el IB (2016) las BAP pueden darse en la organización, los recursos, las culturas, políticas, enfoques de enseñanza y aprendizaje de los colegios, así como en sus instalaciones e interacciones entre los miembros de la comunidad. Desde el enfoque de la educación inclusiva, este concepto va más allá del de necesidades educativas especiales; ya que se centra en la interacción del niño con el contexto y no en las características del estudiante como un problema inherente al mismo.

Para efectos de comprensión de las condiciones de las estudiantes que ingresan al programa la presente política ha realizado una clasificación de las BAP, descritas en el apartado Criterios de Ingreso al Programa.



Diferenciación: Es una estrategia inclusiva del IB que permite la creación de entornos de aprendizaje óptimos para todos los estudiantes y fortalece la enseñanza para la variabilidad, considerando que todos los estudiantes pueden presentar una BAP en algún momento o área de su escolaridad y que no necesariamente está determinada por una condición de discapacidad.

Plan de Intervención Personal PIP: Es un plan pedagógico diseñado para cada estudiante del programa de Educación Inclusiva del Los portales según sus características cognitivas, sensoriales, motoras y afectivas de tal forma que la BAP detectada se disminuya al máximo y se garantice su aprendizaje y participación en el contexto escolar.

Este contiene una descripción de dichas características de las estudiantes, la indicación de las estrategias definidas por la Dirección de Sección para el caso y una serie de alternativas de adaptaciones pedagógicas según la forma de aprender de la alumna.

El PIP equivale al PIAR solicitado en el decreto 1421 de 2017, citado previamente.

Modificación Curricular: Es una de las estrategias centrales en la educación inclusiva, la cual modifica el currículo para adaptarlo al estudiante que lo requiere. Se relaciona con lo que se va a enseñar y las habilidades que se pretenden desarrollar.

Adaptación Pedagógica: Responde al “cómo” del proceso enseñanza aprendizaje, por lo tanto realiza adaptaciones metodológicas y didácticas que le permitan a la estudiante aprender y participar de la clase tanto como sus compañeras de acuerdo a sus características. Debe tener en cuenta el acceso a la información, el procesamiento de la misma y la expresión de lo aprendido o de sus inquietudes.

Diseño Universal para el Aprendizaje DUA: El DUA es un marco para el desarrollo del currículo que brinda a todos los alumnos igualdad de oportunidades para aprender. Ofrece un modelo para crear objetivos, métodos y materiales educativos, así como evaluaciones que miden con precisión el progreso del alumno (Rose y Meyer, 2011).

El desarrollo de este marco se basa en las redes neuronales estratégicas, afectivas y de reconocimiento del cerebro.

| Redes neuronales | Lo que proporcionan |
|----------------------------------|--|
| Diversas redes de reconocimiento | Múltiples formas de representación |
| Diversas redes estratégicas | Múltiples formas de acción y expresión |
| Diversas redes afectivas | Múltiples formas de implicación |

Tomado de *La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB* (IB, 2016).

3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

El programa de inclusión corresponde a una instancia que el colegio desarrolla para fomentar la accesibilidad en el aprendizaje de las estudiantes. Para ello se proponen unas condiciones que son enunciados más adelante, las cuales constituyen un criterio de ingreso al programa.

La ejecución del programa está centrada en la creación de un Plan de Intervención Personal, diseñado a la medida de las necesidades de las estudiantes, con foco en la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, previamente identificadas.

3.2.1 CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA

Presentar necesidades de aprendizaje individual (NAI) transitorias o permanentes, que se traduzcan en la aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto, tales como:

- a) Condiciones de discapacidad cognitiva crónica que generan barrera permanente para el aprendizaje: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante. Ejemplo: síndrome de Down, déficit cognitivo.
- b) Condiciones crónicas que no son consideradas como discapacidad, pero que sus características, evolución y/o pronóstico indican que se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.



Ejemplo: Trastornos por déficit de atención que no se haya remitido en secundaria alta, tras años de un trabajo juicioso. Coeficiente intelectual limítrofe o excepcional.

- c) Condiciones físicas crónicas que se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones crónicas físicas, contempladas como una discapacidad o no cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.
- d) Condición transitoria Física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.
- e) Condiciones transitoria del Contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas a al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, desnivelación académica.
- f) Condición permanente Emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad de la estudiante y curso y pronóstico indican que no serán permanentes. Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.
- g) Condición transitoria Emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad de la estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimenticia entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.

Todos las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por medio de valoración de un especialista. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación en 3 asignaturas como mínimo. Por último, en todos los casos el paso al programa debe estar autorizado por los padres.

3.2.2 PROCEDIMIENTO

A continuación se especifica el procedimiento a seguir para el ingreso al programa de inclusión de una estudiante y su posterior seguimiento.

El esquema que se presenta indica un trabajo en paralelo y coordinado entre los actores involucrados, en un lado se indican las acciones concernientes a Orientación Escolar y específicamente al psicólogo de la sección y en el otro aquellas que se relacionan con la Dirección de Sección, en donde el docente de la asignatura es el directo responsable y recibe apoyo de su coordinador de área (Anexo 2).

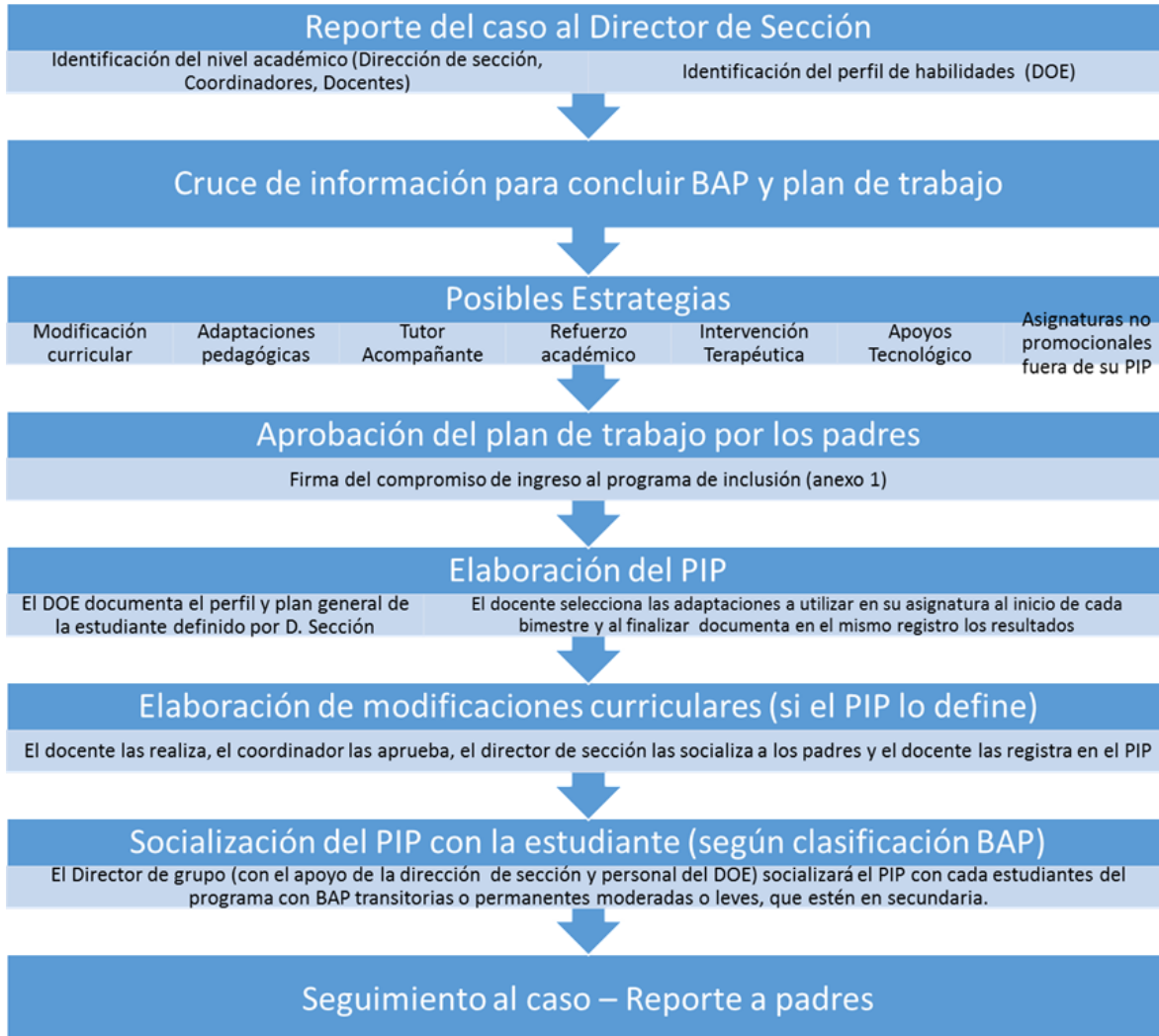
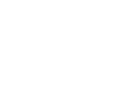


Figura 1. Procedimiento a seguir para los casos de estudiantes que requieren acogerse al programa de inclusión.

3.3 RESPONSABLES DEL PROGRAMA

El programa de inclusión requiere de un trabajo integrado y coordinado de tres actores, en función de la estudiante, estos son: el colegio, la familia y los especialistas externos, los cuales tienen unos roles claros y definidos que a continuación se describen.



Del cumplimiento de cada una de estas funciones depende el éxito de los procesos de inclusión educativa que se propongan.

3.3.1 En el colegio existen diversos actores con sus responsabilidades, las cuales son organizadas en la tabla que se muestra a continuación:

| Cargo | Responsabilidades |
|-------------------------------|--|
| Comité de Inclusión | <ul style="list-style-type: none">● Velar● Evaluar● Capacitar y asesorar● Fomentar prácticas y culturas inclusivas |
| Directores programas PAI, DOP | <ul style="list-style-type: none">● Velar por el cumplimiento de las normas para el apoyo a la diversidad en el aprendizaje, propuestas por el Bachillerato Internacional, para la implementación de sus programas.● Verificar, acompañar y reportar el cumplimiento de las funciones asignadas a los coordinadores de área en la presente política. |
| Directores de sección | <ul style="list-style-type: none">● Dirigir el proceso desde el ingreso de la niña al Programa de Inclusión, el proceso, los apoyos, el seguimiento etc. .● Verificar la elaboración de la modificación curricular y la ejecución de las adaptaciones por parte de los docentes.● Velar por el correcto diligenciamiento de PIP (Plan intervención personal). Este diligenciamiento se hace al iniciar cada bimestre (5 primeros días hábiles calendario) con el fin de contar con la información necesaria para implementar las estrategias requeridas por el caso.● Orientar las estrategias de manejo y los objetivos de habilidades para la vida que necesita cada caso.● Tomar las decisiones pertinentes al caso. (Evaluación, instrumentos, acceso, solicitudes etc.) y comunicarlas a Padres de familia. |



| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">● Aprobar y hacer seguimiento a las acciones generales del PIP. No aprueba el contenido de la modificación curricular, puesto que es responsabilidad de los coordinadores de programas PEP y de los coordinadores de área para PAI y PD.● Realizar empalme al finalizar el año, creando conductas de entrada para el primer bimestre del siguiente año a través del Registro de Empalme.● Velar por la ejecución de las reuniones entre tutores y docentes. Estar al tanto del proceso del tutor externo. |
| Directores de grupo | <ul style="list-style-type: none">● Velar por el seguimiento y cumplimiento de las estrategias.● Seleccionar las adaptaciones que deben utilizar y consultar con el Director de Sección.● Socializar los logros bimestrales con los padres y mantener comunicación con ellos.● Realizar seguimiento y orientar al tutor acompañante en caso que lo haya.● Estimular el desarrollo de habilidades para la vida.● Mantener comunicación permanente con docentes especialistas para el seguimiento del caso |
| Coordinadores de Área Director PEP Director PAI Director PD | <ul style="list-style-type: none">● Orientar a docentes de su área o sección, en la planeación de unidades, ya sea desde modificación de logros y/o en la adaptación pedagógica necesaria.● Asesorar a los docentes de su área en los procesos de diferenciación a nivel de contenido, proceso o producto.● Garantizar la adecuada construcción de herramientas evaluativas y la modificación de los objetivos y la inclusión de estas en las planeaciones. Así como el diligenciamiento adecuado y a tiempo de los PIP y Registros de Empalme.● Realizar observación y realimentación a los docentes de su área en la ejecución de la presente política. |
| Docentes | |



| | |
|----------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">● Evaluar a la estudiante permanentemente, priorizando el proceso.● Aportar la información necesaria para la construcción del PIP.● Seguir los lineamientos estipulados en el PIP.● Favorecer permanentemente la inclusión de la estudiante en su grupo de pares.● Construir herramientas evaluativas apropiadas de tipo formativa y sumativa que garanticen el alcance de los objetivos planteados en el PIP.● Solicitar apoyo continuo los psicólogos de sección para comprender y poder ajustar el trabajo del profesor al perfil de las alumnas.● Diligenciar el PIP y los Registros de Empalme en los tiempos estipulados. |
| Psicólogo de sección | <ul style="list-style-type: none">● Informar a la Directora de Sección el perfil que confirma las necesidades que ameriten la inclusión.● Alimentar el perfil de habilidades de la estudiante en el PIP.● Brindar orientación al docente según dicho perfil.● Mantener comunicación con los especialistas externos.● Realizar acciones que promuevan la dinámica inclusiva al interior del grupo de pares. |

La familia es fundamental en el proceso de inclusión para identificar y eliminar barreras para el aprendizaje y la participación que surgen en el proceso educativo de una estudiante. En primer lugar es necesario que la familia comprenda y promueva el perfil y proceso de su hija, para lo cual el colegio y en especial el Departamento de Orientación Escolar (DOE) brindará apoyo y acompañamiento a los padres.

En calidad de acudientes deben autorizar el ingreso al programa de inclusión y cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Asistir a las reuniones que el colegio solicite y cumplir los compromisos acordados en la reunión de ingreso al programa y a todas las que sean convocados, quedando un registro anexo con dichos acuerdos (ver anexo N°1).
- En caso que la niña requiera apoyo de especialistas externos es fundamental que se mantengan en el proceso el tiempo que el terapeuta y/o colegio lo indiquen. Cuando los Padres de Familia no cumplen los acuerdos, el colegio tomará las determinaciones pertinentes. El compromiso debe ser entendido como un proceso bilateral, que conlleva compromiso.
- El colegio se reserva el derecho de solicitar un tutora acompañante cuando el caso lo amerite.
- Mantener al colegio informado sobre aspectos relevantes como la motivación, estado afectivo y relaciones interpersonales de la estudiante. Es importante que los padres compartan la percepción que la estudiante tiene sobre las estrategias que se están implementando.
- Comunicar responsabilidades asignadas, a continuación en esta política, a los profesionales externos.

3.3.3 Finalmente el apoyo de profesionales externos puede ser de gran ayuda en el proceso inclusivo que se esté desarrollando, para ello las responsabilidades de estos actores son:

- Generar informes o realizar reportes periódicos a los padres y al colegio con el fin de comunicar el estado del proceso de intervención o seguimiento por el especialista.
- Compartir estrategias o recomendaciones de trabajo en casa y en el colegio.
- Estar dispuestos a atender la solicitud de información por parte del colegio.
- Informar situaciones, dentro del proceso de intervención o seguimiento, que puedan tener una incidencia en el ámbito escolar.

3.4 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNAS POR NIVEL

Para el ingreso al colegio (admisión) se recibirá un máximo **de una (1) niña por nivel** que requiera el ingreso al programa, sin embargo, tras la detección de otros casos que lo requieran y que no hayan sido identificados al momento de la admisión o que se levanten barreras transitorias o permanentes para el aprendizaje y la participación; todas deben ser atendidas sin excepción y serán tratadas bajo los parámetros propuestos en la política de inclusión.



3.5 PROCESO ADMISIÓN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS INDIVIDUALES

Seguirá el protocolo de admisiones del colegio, pero en este caso es necesaria la participación de la dirección de sección y la coordinación del DOE en el comité de admisiones, con el fin de identificar la situación de la aspirante y determinar la capacidad de respuesta de la institución a sus necesidades. De ser necesario se adaptarán los instrumentos y estrategias de observación de desarrollo y desempeño y la aspirante.

4. ASPECTOS ACADÉMICOS

4.1 DIFERENCIACIÓN

La diferenciación parte de la identificación y comprensión de las características de cada estudiante y por lo tanto de las estrategias más apropiadas para lograr objetivos acordados mutuamente.

Involucra los siguientes elementos curriculares (IBO, 2016. P 11):

- Contenido: ¿Qué debería llegar a saber, comprender y hacer el alumno?. ¿Cómo accede el alumno a los conocimientos, la comprensión y las habilidades?.
- Proceso: ¿Qué actividades se utilizarán para ayudar al alumno a darle sentido a los conocimientos, la comprensión y las habilidades?.
- Producto: ¿Qué productos ofrecerán evidencias de lo que el alumno sabe, comprende y es capaz de hacer?. La enseñanza diferenciada puede implicar el uso del aprendizaje colaborativo y cooperativo, una variedad de estrategias.

4.2 EVALUACIÓN

4.2.1 Evaluación en el programa de inclusión.

La evaluación en el programa de inclusión se adapta, de acuerdo a la necesidad para el aprendizaje y la participación, que existan y se consigna en el PIP de cada una de las estudiantes. Lo anterior aplica para el PEP el PAI y PD.

De acuerdo a los requisitos dados por el IB y lo expuesto en política evaluativa del Los portales, este proceso se acoge a lo expuesto en nuestro Manual de Convivencia, que plantea:

Inclusión en el PEP:

En el Programa Escuela Primaria del Los portales estamos conscientes de la urgencia de que todas nuestras estudiantes comprendan cuáles son sus derechos y deberes como ciudadanas, y ciudadanas de una comunidad global. El desarrollo de los atributos del perfil IB se hace evidente a través del respeto y la colaboración que nuestras estudiantes muestran hacia sí mismas y hacia el

resto de nuestra comunidad. Esta es la base para lograr una comunidad realmente inclusiva, que abrace y comprenda la diversidad como parte fundamental de su crecimiento personal.

La esencia del Programa de la Escuela Primaria en el Los portales permite que nuestras estudiantes exploren los diferentes elementos del PEP según su ritmo de aprendizaje. Nuestro programa está basado en conceptos, logrando abordar cada uno de estos en diferentes niveles de dificultad, y siempre teniendo en cuenta las habilidades de nuestras estudiantes.

En cabeza de los Directora de Sección, Coordinadores y Directora PEP, Directores de Grupo y con el apoyo de la psicóloga de sección, se analizan los casos de estudiantes que requieren modificaciones curriculares y/o adaptaciones curriculares. Igualmente, con todas nuestras alumnas, empleamos la diferenciación como una estrategia importante para un proceso de enseñanza aprendizaje realmente inclusivo.

Varias de las estrategias aplicadas son el aprendizaje cooperativo, que permite a su vez una mediación a través de los pares; diversificación de las instrucciones dadas en clase; modificación de tareas de desempeño; diseño de material pedagógico acorde a las necesidades de las estudiantes, por ejemplo, como estrategia de comprensión lectora se tienen siempre tres niveles de dificultad de los textos a usar (novato, avanzado y experto) de acuerdo al nivel de las habilidades de comunicación de las estudiantes; uso de las bibliotecas de salón como centro de interés que permita procesos de investigación y ampliación de intereses personales, entre otros.

La creatividad y constancia en el desarrollo de estas estrategias son la base para generar ambientes de aprendizaje realmente inclusivos.

Inclusión en el PAI:

En los grados 6º a 9º se evaluarán y/o adaptarán, por el docente, los objetivos y criterios enunciados en las guías, en cada grupo de asignaturas del PAI. Estos criterios se utilizan para evaluar los conocimientos, la comprensión y las habilidades de las alumnas y deben ser conocidos con antelación por las estudiantes. Estos niveles de logros deben ser registrados y aprobados por los coordinadores de área, para posterior socialización con la familia.

En estos grados, la escala de valoración que se utilizará internamente está establecida oficialmente por el IB y comprende bandas de logros de los criterios desde 0 a 8, siendo específicos para cada

uno de los grupos de asignaturas. Es importante recordar que, teniendo en cuenta la individualidad de cada caso, los líderes del proceso podrán determinar el modificar o no los requisitos planteados anteriormente.

El proceso de evaluación está constituido por instancias formativas que se realizan durante todo el bimestre y cuyo fin es cualificar el aprendizaje utilizando diversas estrategias como observaciones, diarios y carpetas; tareas de evaluación (ensayos, cuestionarios, investigaciones, exámenes, presentaciones) y herramientas como registros, listas de verificación entre otros. A lo largo del periodo se realizan evaluaciones formativas y sumativas.

El informe académico de las estudiantes, pertenecientes al programa de inclusión debe contener una descripción cualitativa de sus avances y logros en proceso, apoyado con una información cuantitativa que permita la comparación en su desempeño entre una asignatura y otra, con el fin de identificar sus fortalezas.

Inclusión en el PD:

En cabeza de la coordinación del DP junto con el apoyo del Departamento de Orientación Escolar y los coordinadores de áreas, se analizan los casos de estudiantes que requieren modificaciones y/o adaptaciones curriculares, cuya viabilidad será estudiada según los documentos del IB (tengo que buscar los nombres exacto. el de políticas de inclusión y el de adaptaciones en casos de NEE) . A la luz de las características especiales de cada una de las evaluaciones del Diploma, se definirá si la estudiante debe ser candidata al diploma completo, a la certificación de algunas materias o si exponerla a esto puede conducir a una afectación negativa en términos emocionales.

En todo caso, la estudiante continuará asistiendo a las clases ofrecidas en el diploma. Para las estudiantes que no sean candidatas a la certificación de alguna de las asignaturas, el docente junto con el coordinador de grupo de asignaturas junto con el coordinador DP establecerán los criterios para esta estudiante de acuerdo a sus habilidades y al perfil profesional u ocupacional de la estudiante.

Como requisito mínimo para el grado está el de cumplir con los objetivos de CAS y presentar una monografía la cual puede llegar a ser evaluada de forma interna.



De esta forma todas las estudiantes tendrán acceso a la educación que ofrece el currículo del diploma aún cuando por condiciones especiales no presente los exámenes oficiales.

4.3 POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Como institución tenemos en cuenta la política lingüística para el análisis del perfil de la estudiante y a su vez el diseño de los objetivos de cada alumna.

4.3.1 Bilingüismo:

Es importante realizar una descripción sobre el manejo de las lenguas extranjeras en cada caso específico. En concordancia con nuestra política lingüística el fortalecimiento de la lengua materna es una prioridad.



5. REFERENCIAS

- Ainscow, M., Booth, T. & Dyson, A. (2006). *Improving schools, developing inclusion*. Londres: Routledge.
- Alois, G. (2011). *National Policies on Education and Strategies for Inclusion; Case Study – Romania*. *Social and Behavioral Sciences*, 29, 1693 – 1700.
- Astorga, A. y col. (2007). *Educación de calidad para todos un asunto de Derechos Humanos*. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. UNESCO: Santiago de Chile. Disponible en http://www.oei.es/quipu/prelac_espanol.pdf (Hacer cambios en documento, donde diga unesco 2007)
- Booth T., Ainscow M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M. y Shaw, L. (2002). *Indice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Centre for studies on inclusive education, Bristol. Recuperado el 20 de enero de 2014 en http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/8Indice_de_Inclusion.pdf
- Claro, J. P. (2007). *Estado y desafíos de la inclusión educativa en las regiones andina y cono sur*. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 5, 179-187. Red Iberoamericana de Investigación Sobre Cambio y Eficacia Escolar, España.
- Congreso de Colombia (2013). *Ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013*. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá, Colombia. (Cambiar donde diga ley estatutaria 1618)
- Gregory, G.H. y Chapman, C. (2002) *Differentiated instructional strategies. One size doesn't fit all*. Thousand Oaks, CA: Corwin Press.
- Haddad, W.D., Colletta, N.J., Fisher, N., Lakin, M. y Sutton, M. (1990). *Meeting Basic Learning Needs: A Vision for the 1990s*. Background Document of the World Conference on Education for All in Jomtien, Thailand. New York: The Inter-Agency Commission (UNDO, UNESCO, UNICEF, WORLD BANK). Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000975/097552e.pdf>

- Juarez, H. D. (2010). Conceptos y Principios de la Bioética. Recuperado el 24 de 01 de 2014, de [http://www.hjc.salud.gob.mx/interior/Bioetica/CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA BIOETICA.pdf](http://www.hjc.salud.gob.mx/interior/Bioetica/CONCEPTO_Y_PRINCIPIOS_DE_LA_BIOETICA.pdf)
- Larraguibel Quiroz, E. (2012). La inclusión en la educación parvularia. Docencia, 48, diciembre.
- Lebeer, J. (2005). Como aprender a aprender en un entorno inclusivo. Proyecto INSIDE. Madrid, España.
- Le Fanu, G. (2013), The inclusion of inclusive education in international development: Lessons from Papua New Guinea. Research Centre for International and Comparative Studies, Graduate School of Education, University of Bristol, United Kingdom.
- López, A.M. (2013). Formulación de una propuesta para el logro del éxito académico, desde una mirada de la educación diferenciada. Facultad de Educación. Pontificia Universidad Javeriana.
- Mateos Papis, G. (2008). Educación especial. Revista Intercontinental de Psicología y Educación, 10 (1), 5-12. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80210101>.
- Ministerio de Educación Nacional (2007). Educación para todos. Altablero No. 43. Disponible en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-141881.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 366 de 2009. Colombia. Disponible en http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf (Cambiar donde diga decreto 366)
- Morales, J. A., Nava Chapa, G., Esquivel Soto, J., & Díaz Pérez, L. (2011). Principios de Ética, Bioética y Conocimiento del Hombre. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- National Center on Universal Design for Learning, (s.f.). The Three Principles of UDL. Recuperado el 28 de enero de 2014 de <http://www.udlcenter.org/aboutudl/whatisudl/3principles>
- ONU (2008). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado el 21 de enero de 2014 en http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad_1/material_M1/sabermas1.pdf



- Olaya Villar, M. D. (2002). Educación en Valores: La Tolerancia. Revista de la Facultad de Educación de Albacete, 219-236.
- Organización de Bachillerato Internacional (2009). Cómo hacer realidad el PEP. Un marco curricular para la educación Primaria internacional. Reino Unido: Anthony Rowe Ltd.
- Organización de Bachillerato Internacional (2014). El Programa de los Años Intermedios: de los principios a la práctica. Reino Unido: International Baccalaureate Organization Ltd.
- Organización de Bachillerato Internacional (2015). El Programa del Diploma: de los principios a la práctica. Reino Unido: International Baccalaureate Organization Ltd.
- Organización de Bachillerato Internacional (2016). La Diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB. IB Publishing Ltd.
- Organización de Bachillerato Internacional (2018). Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas. Reino Unido: International Baccalaureate Organization Ltd.
- Prieto, M. et al (1988). La Práctica Pedagógica, algunas de sus características y sus implicancias en los resultados del proceso, Diálogos Educativos, 9-10, 48-56.
- Pujolas, P. (2001). Atención a la diversidad y aprendizaje cooperativo en la educación obligatoria. Málaga: Aljibe.
- Sánchez, A., et. al. (1997) Educación Especial I. Una perspectiva organizativa curricular y profesional. Madrid: Ediciones Pirámide.
- UNESCO (2009). La Educación diferenciada: El Camino Hacia el Futuro. Informe Final Conferencia Internacional de Educación 48ª Reunión. Ginebra, Suiza. Recuperado el 24 de enero de 2014 de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/ICE_FINAL_REPORT_spa.pdf